



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires**

**RESUELVE**

Manifiestar su más profunda satisfacción y beneplácito ante la reciente detención del ex ministro José Alfredo Martínez de Hoz gracias a la decisión de la Suprema Corte de Justicia de declarar Inconstitucional los Indultos que favorecieron su libertad hace 22 años, merced a la presentación del Juez Oyarbide para poder continuar aquellas causas por crímenes de Lesa Humanidad, que tanto daño le provocaron a todo nuestro pueblo.

  
ALICIA SANCHEZ  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. de Diputados Pda. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### FUNDAMENTOS

La impunidad ante Crímenes de Lesa Humanidad continúa siendo una de las materias pendientes de esta Democracia y, por ende, una de las mayores preocupaciones de toda nuestra sociedad.

Muchos son aun los que abusando del poder, tanto político como económico, continúan usufructuando su libertad en las antípodas de la justicia, eludiendo el peso de la ley y sus consecuencias.

Ya mucho es el daño efectuado por el Punto Final y la Obediencia Debida, permitiéndole a muchos represores escapar del castigo, agravado esto con la dificultad que representa el paso del tiempo para la acreditación de pruebas, y solo la férrea voluntad de defender la verdad, la memoria y la justicia que ha demostrado este modelo político desde aquel histórico 25 de Mayo de 2003, nos permite soñar con el Nunca Más como una realidad en memoria de nuestros 30.000 desaparecidos.

Precisamente, el caso del ex Ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz es uno de los tantos que vienen escapando de los efectos de la justicia, lo que parece comenzar a revertirse con la reciente decisión de la Corte Suprema de Justicia de declarar Inconstitucional el Indulto que le permite continuar aun en libertad y sin juicio.

La petición de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos y la Fundación Liga Argentina por los Derechos del Hombre, realizada en 2006 sobre los Decretos 1002/89, 2741/90 y 2745/90, hoy permite continuar el proceso iniciado en 1988, que provocara la Prisión Preventiva del nefasto Jorge Rafael Videla. El mismo que involucra a José A. Martínez de Hoz en la misma causa, de la que fueran liberados por los Indultos presidenciales de los 90, realidad que actualmente permitió lograr detención preventiva y enjuiciamiento definitivo.

Hoy la justicia puede continuar actuando por una decisión acorde a los reclamos de nuestra sociedad, y considero corresponde a este Cuerpo legislativo respaldar tal iniciativa, motivo por el cual solicito el acompañamiento en el presente